



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
Las Malvinas son argentinas

"50 aniversario de la UNSa-Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N° 764-22  
Salta, 24 AGO 2022  
EXPEDIENTE N° 6141/22

**V I S T O:** Las actuaciones mediante las cuales el señor José Antonio Salva tramita la expedición de su diploma de egresado de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003 y;

**CONSIDERANDO**

**Que** el señor José Antonio Salva registra inscripción en esta Unidad Académica en las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, en forma paralela.

**Que** en la historia académica de ambas carreras el citado alumno registra la aprobación por equivalencia de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy, otorgadas por Res. DECECO N° 796/16, DECECO N° 1078/16 y DECECO N° 1165/16 para la carrera de Contador Público Nacional y Res. DECECO N° 1068/17 para la carrera de Licenciatura en Administración, de las siguientes asignaturas:

- Matemática II
- Matemática III
- Contabilidad I
- Contabilidad II
- Principios de Administración

**Que**, de esta forma, se dio cumplimiento, para ambas carreras de la Unidad Académica en las que el señor Salva registra inscripción, a lo dispuesto por la Res. CS N° 159/91, vigente en ese momento, y por la Res. CS N° 128/2021 - Régimen de equivalencias de la Universidad Nacional de Salta – que, entre otros, en su Art. N° 9 establecen que **las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y no sobre equiparaciones ya acordadas sobre estos mismos programas.**

**Que**, por Res. CDECO N° 725/10, las citadas asignaturas de esta Unidad Académica se denominan y son consideradas "Materias Comunes" porque **"tienen igual o similar denominación, programa y contenidos iguales o similares, son dictadas y evaluadas en forma conjunta por las mismas cátedras y figuran en los planes de estudios 1985 y 2003 de dos o más carreras de esta Facultad."**

**Que**, de esta manera, se formalizó y agilizó el reconocimiento de asignaturas que, de hecho, son equivalentes, por lo antes expuesto.

**Que**, a las asignaturas comunes consignadas en los Anexos I y II de la Res. CDECO N° 725/10, se les asignó un código de identificación coincidente o igual, para las distintas carreras, en el Sistema Informático SIU GUARANI 2, a los efectos de que, una vez que el alumno las apruebe en una carrera, simultánea y automáticamente se registraba la aprobación en la/s otra/s carrera/s en las que el mismo registrara inscripción en forma paralela o por cambio de propuesta.





Universidad Nacional de Salta

764-22



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
Las Malvinas son argentinas

“50 aniversario de la UNSa-Mi sabiduría viene de esta tierra”

**Que** al disponer la Universidad Nacional de Salta que la actividad académica de sus alumnos se registre en el Sistema Informático SIU GUARANI 3 a partir del presente periodo académico 2022, se debió migrar la información de los mismos guardada en la citada versión anterior de la herramienta informática aplicada.

**Que** la instrumentación del Sistema Informático SIU GUARANI 3 y la aplicación de las reglamentaciones y actos administrativos vigentes antes mencionados provocan que en el **Detalle Final de Materias** del alumno José Antonio Salva se duplique la información relacionada con las equivalencias otorgadas por las Res. DECECO N° 796/16, DECECO N° 1078/16 y DECECO N° 1165/16 para la carrera de Contador Público Nacional en la carrera de Licenciatura en Administración y, viceversa, las otorgadas Res. DECECO N° 1068/17 para la carrera de Licenciatura en Administración en la carrera de Contador Público Nacional.

**Que**, esta situación, provoca los siguientes inconvenientes a la hora de la expedición de diploma del señor José Antonio Salva y otros en la misma situación: información duplicada, por lo tanto, incorrecta; alteración del promedio del alumno e imposibilidad de levantar, con éxito, las actuaciones en el Sistema Informático de Diploma y Certificaciones (SIDCER)

**Que**, en reunión conjunta de las Direcciones de Control Curricular y de Sistemas Informáticos de esta Universidad y General Académica, de Alumnos y de Informática de esta Unidad Académica, se ha determinado que no es posible realizar adaptaciones del Sistema Informático SIU GUARANI 3 en lo inmediato, que permitan agilizar la expedición de diploma del señor José Antonio Salva.

**Que**, por lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo complementario que permita salvar los inconvenientes antes citados; permitir una lectura fluida de lo actuado a nivel de los controles que se realizan, en esta Universidad, en la expedición de diplomas y permitir la continuidad del trámite en cuestión.

**Que**, a fs. 7 y 24, obran los informes de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

**Que** los Señores Profesores: Eduardo Zenón CASADO (fs. 9), Lidia Rosa ELIAS (fs. 21), Carlos Darío TORRES (fs. 43), Carlos Marcelo GUZMAN (fs. 44), Elio DE ZUANI (fs. 46), y Mónica LISI (fs. 47), aconsejan al respecto.

**Que** los Profesores: Elio Rafael De Zuani, Luis Guillermo Ossola y Fernando Ricardo Echazu Russo, informan a fojas 34 del expediente de referencia, mediante acta 028, libro 9F, fecha 29/11/2016, que el alumno José Antonio Salva, aprobó los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res. DECECO N° 796/16, correspondiente a la asignatura “Principios de Administración”.

**Que** los Profesores: Angélica Elvira Astorga, Mónica Lisi y Rafael Belton informan a fojas 37 del expediente de referencia, mediante acta 30, libro 9F, fecha 02/12/2016, que el alumno José Antonio Salva, aprobó los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res. DECECO N° 796/16, correspondiente a la asignatura “Matemática I”.





Universidad Nacional de Salta

764-22



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
Las Malvinas son argentinas

"50 aniversario de la UNSa-Mi sabiduría viene de esta tierra"

Que las Resoluciones Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Dictamen aconsejando aprobar el proyecto que obra de fs. 30 a 33.

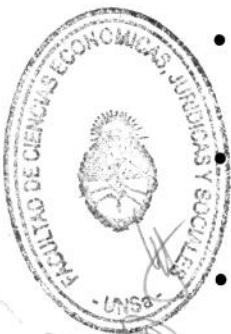
**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO** Res. DECECO Nº 796/16, DECECO Nº 1078/16 y DECECO Nº 1165/16 y Res. DECECO Nº 1068/17 mediante la cual se otorga equivalencias al alumno José Antonio Salva de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy, para la carrera de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º TENER POR OTORGADAS** al alumno José Antonio, SALVA, D.N.I. Nº 40.330.341, L.U. Nº 529278, equivalencia total de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 2 del cuerpo del expediente incorporado como fojas 23 del expediente de referencia, por las asignaturas comunes de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2.003, de esta Facultad, que se detallan a continuación:

- Álgebra y Geometría Analítica: nota: 10 (diez), fecha: 28/07/15, libro: CP24, acta: 3796 (no registra aplazos) y Análisis Matemático: nota: 8 (ocho), fecha: 09/12/15, libro: PCP2, acta: 0203, por la asignatura **MATEMATICA II**.
- Álgebra y Geometría Analítica: nota: 10 (diez), fecha: 28/07/15, libro: CP24, acta: 3796 (no registra aplazos) y Análisis Matemático: nota: 8 (ocho), fecha: 09/12/15, libro: PCP2, acta: 0203, por la asignatura **MATEMATICA III**.
- Introducción a la Contabilidad: nota: 10 (diez), fecha: 16/11/15, libro: CP25, ACTA: 3903 (no registra aplazos) y Contabilidad Básica: nota: 9 (nueve), fecha: 14/12/15, libro: PC25, acta: 3960 (no registra aplazos), por la asignatura **CONTABILIDAD I**.
- Contabilidad Básica: nota: 9 (nueve), fecha: 14/12/15, libro: PC25, acta: 3960 (no registra aplazos), por la asignatura **CONTABILIDAD II** (obligatoria para la carrera de Contador Público Nacional y Optativa para la carrera de Licenciatura en Administración).  
Teoría General de la Administración: nota 8 (ocho), fecha 24.07.2015, libro PCP2, acta 0184, (no registra aplazos), y, a fs. 34, los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res DECECO Nº 796/16, por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**.
- Álgebra y Geometría Analítica: Nota: 10 (diez), fecha: 28/07/15, libro: CP24, Acta: 3796 (no registra aplazos), y, a fs. 37, los temas faltantes especificados (fs. en el Artículo 2º de la Res DECECO Nº 796/16, por la asignatura **MATEMÁTICA I**.



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
Las Malvinas son argentinas

“50 aniversario de la UNSa-Mi sabiduría viene de esta tierra”

764-22

**ARTICULO 3º.- TENER POR NO OTORGADA** al alumno José Antonio SALVA, D.N.I. Nº 40.330.341, L.U. Nº 529278, equivalencia de la asignatura Introducción a la Economía aprobada en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura Economía I, asignatura común de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2.003, de esta Facultad.

**ARTICULO 4º.- ESTABLECER** que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS. 159/91.

**ARTICULO 5º.- ESTABLECER** que la fecha de egreso del alumno José Antonio SALVA de la carrera de Contador Público Nacional es el día 28/12/21 fecha en la que aprueba el Modulo III del Seminario de Practica Profesional.

**ARTICULO 6º.- HÁGASE SABER** al alumno José Antonio SALVA, a las Direcciones de Control Curricular y de Sistemas Informáticos de esta Universidad y a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa